

Archivo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 427 - 2020 (SEPTIEMBRE 17 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor **JAIDER VALDES PIEDRAHITA** identificado cedula de ciudadanía No. 16.224.715 expedida en Cartago y la señora **LUZ PATRICIA GONZALEZ MARIN** identificada cedula de ciudadanía No. 31.416.351 expedida en Cartago, propietarios del predio ubicado en la Carrera 16A # 11B-27 Lote # 51 de la Urbanización Rincón del Samán identificado con cedula Catastral No 76.147.01.02.0611.0437.000 y matrícula inmobiliaria No. 375-94524 con una extensión de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (99,72), solicito licencia de subdivisión bajo radicado 2-2197 del 02 de julio de 2020.
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (99,72), según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregarse en dos (2) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
Lote A	72,18 M ²
Lote B	27,54 M ²
Área Total del Lote	99,72 M ²